



Boletín Oficial de Cantabria

Año LX

Viernes, 13 de diciembre de 1996. — Número 250

Página 7.421

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Delegación del Gobierno en Cantabria.—Notificaciones de iniciación y Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores	7.422
Ministerio de Economía y Hacienda.—Expedientes a deudores	7.425
Ministerio de Defensa.—Citación a incorporación al servicio militar	7.431

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

Hazas de Cesto, Arenas de Iguña, Udías, Voto, Cabezón de la Sal, Bárcena de Pie de Concha, Santiurde de Toranzo, Entrambasaguas, Villafufre y Polanco.—Aprobación de diversos expedientes de modificación de créditos	7.431
Valdeolea.—Acuerdo provisional de modificación de diversas ordenanzas	7.434
Junta Vecinal de Rucandio.—Declarar nula la ordenanza por suministro de agua	7.434
San Felices de Buelna.—Aprobar el presupuesto general para 1997	7.435
Bareyo.—Aprobar inicialmente el presupuesto general para 1996	7.435
Castro Urdiales.—Aprobar definitivamente los presupuestos generales para 1996	7.435
Laredo.—Aprobar el expediente de modificación de créditos 1 de 1996, y notificación de diligencia de embargo a deudores	7.436

4. Otros anuncios

Cartes.—Aprobar inicialmente estudio de detalle	7.436
Santander, Valdeolea y Camargo.—Solicitudes diversas	7.437
Torrelavega.—Encauzamiento y acondicionamiento del arroyo Sorravides	7.438

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.—Expediente número 601/92 .	7.438
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Medio Cudeyo.—Expediente número 104/95 .	7.439
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.—Expediente número 313/95 .	7.440
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.—Expediente número 363/96 .	7.440

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.—Expedientes números 806/96, 618/96, 1.479/96 y 82/96	7.441
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.—Expedientes números 163/96, 336/94 y 35/96	7.442
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.—Expediente número 452/96 .	7.443
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.—Expedientes números 213/96 y 356/96	7.443
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales.—Expedientes números 275/96, 35/96, 186/96, 178/95, 47/95, 400/96 y 383/96	7.443
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo.—Expedientes números 1/95 y 11/88	7.445
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa.—Expedientes números 358/96, 199/96 y 166/96 .	7.445
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña.—Expedientes números 224/96, 62/95, 110/95, 181/89, 141/95, 105/95, 264/93, 167/96, 247/96 y 158/95	7.446
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.—Expedientes números 358/95, 143/91, 214/96, 58/90 y 38/96	7.450
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander.—Expedientes números 31/94, 216/96, 336/96, 355/94 y 716/96	7.451

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

EDICTO

R. S. 96/223

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Bolétin Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Santander, 5 de diciembre de 1996.—El delegado del Gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván.

96/250592

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
390401676610	F RENONES	18925936	LA NUCIA	24.10.96	25.000		RD 13/92	052.
390043494001	J INDA	B1005593	AMOREBIETA ECHANO	11.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043494979	J INDA	B1005593	AMOREBIETA ECHANO	11.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043476436	G ARZA	30629867	ARTEA	23.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043497002	D APARICIO	12132736	BARACALDO	19.10.96	16.000		RD 13/92	101.1
390401671090	F GUIASOLA	22711950	BARACALDO	05.09.96	16.000		RD 13/92	048.
390043534072	J SUAREZ	22721927	BARACALDO	05.09.96	35.000		RD 13/92	084.3
390043533298	J SUAREZ	22721927	BARACALDO	05.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043534084	J SUAREZ	22721927	BARACALDO	05.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390401676529	D CUÑADO	22730011	BARACALDO	23.10.96	30.000		RD 13/92	052.
390043498729	M DIAZ	22731017	BARACALDO	22.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043497580	J ANTUNEZ	22742776	BARACALDO	24.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043499229	F CAMARA	14694119	LUCHANA	25.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401670588	J LOPEZ DE GUEREÑU	14164033	BILBAO	01.09.96	25.000		RD 13/92	052.
390100882323	C ANTON	14406571	BILBAO	05.09.96	35.000		RD 13/92	091.2
390401672949	A AJA	14582645	BILBAO	30.09.96	40.000		RD 13/92	050.
390043529623	B PALACIOS	78872843	BILBAO	25.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043494621	V FERNANDEZ	14893187	ASTRABUDUA	31.08.96	15.000		RDL 339/90	062.1
390043497865	J ROJO	14534632	GUECHO	24.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401676487	E MALO DE MOLINA	14835788	GUECHO	23.10.96	16.000		RD 13/92	048.
390043494633	E LOPEZ	78896618	LEIOA	04.09.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390043497609	D MARTINEZ	30551458	SANTURTZI	24.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043490706	C NIETO	44973874	SESTAO	06.09.96	5.000		RDL 339/90	061.1
390401673541	J RODRIGUEZ	22744656	VALLE DE TRAPAGA	09.10.96	16.000		RD 13/92	048.
390401676505	E DEL RIO	13181624	MIRANDA DE EBRO	23.10.96	30.000		RD 13/92	052.
390401674417	J RUANO	06989181	CACERES	24.10.96	16.000		RD 13/92	048.
390043520966	C PEREZ	40879170	LLEIDA	26.10.96	15.000		RD 13/92	151.2
390100955193	J DIAZ	33317858	VILLALBA	18.08.96	10.000		RD 13/92	171.
390401669963	A SANTOS	33357760	MALAGA	18.09.96	50.000	2	RD 13/92	050.
390043528801	L MORIONES	15711623	PAMPLONA	19.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043525060	J FERNANDEZ	09400393	OLIVARES	06.09.96	2.000		RDL 339/90	062.2
390043514796	COMERCIAL PONTANA S L	B39300769	CAMARGO	23.09.96	20.000		RD 13/92	117.2
390043529532	L BLANCO	20195031	IGOLLO DE CAMARGO	17.10.96	50.000		RD 13/92	056.5
390100908269	A BARRUL	13708043	MALIAÑO	29.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
390401656634	P SOLANA	02066059	MURIEDAS	25.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.
390100942538	J RODRIGUEZ	13742964	MURIEDAS	24.09.96	20.000		RD 13/92	102.1
390401674429	O FERNANDEZ	13763494	MURIEDAS	24.10.96	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
390401667620	L MEDINA	13768473	MURIEDAS	16.07.96	50.000	2	RD 13/92	050.
390043497877	J ANDRES	30644616	CASTRO URDIALES	24.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
390100911207	J ARANGUREN	72014062	COLINDRES	08.05.96	15.000		RD 13/92	094.1C
390043447497	L INCERA	13588949	LAREDO	03.09.96	35.000		RDL 339/90	061.3
390401674510	J GUTIERREZ	13714510	LAREDO	27.10.96	16.000		RD 13/92	048.
390100892675	A ARNAIZ	13791884	RUBAYO	11.08.96	15.000		RD 13/92	094.1C
390043522161	EXCAVACIONES IBIO S L	839320023	VILLANUEVA DE LA P	04.09.96	10.000		LEY30/1995	
390100956483	J LAVIN	13689054	SOLARES	06.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043520711	E MARTINEZ	13731761	SOLARES	18.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401673050	E GOMÉZ	13781446	MERUELO	02.10.96	30.000		RD 13/92	050.
390043474890	J CANTERO	12729514	LA SERNA DE IGUÑA	05.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043474877	J CANTERO	12729514	LA SERNA DE IGUÑA	05.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
399200632282	I ABASCAL	20216596	BARCENILLA	22.10.96	50.000		RDL 339/90	072.3
390043476321	A CONDE	13854151	POLANCO	08.09.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390043476308	J CONDE	13926875	POLANCO	08.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043522860	M CAYON	13881667	REQUEJADA	10.09.96	150.000		LEY30/1995	
390401674570	A MARTIN	72134722	RUMOROSO	27.10.96	30.000		RD 13/92	050.
390043525034	E FERNANDEZ	13936442	REINOSA	05.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100714347	J FRAILE	20197388	REINOSA	02.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100714359	J FRAILE	20197388	REINOSA	02.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100714360	J FRAILE	20197388	REINOSA	02.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043478147	F BLANCO	13762555	VILLAVEVERDE PONTONE	15.10.96	5.000		RDL 339/90	061.1
390043453746	NAILMEN S L	839341565	SANTA CRUZ BEZANA	05.09.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390043513676	J PEREZ	13712349	BEZANA	17.09.96	35.000		RD 13/92	084.3
390043513925	J PEREZ	13712349	BEZANA	17.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
399100896032	EXPLORACIONES COMERCIALES	A39090196	SANTANDER	18.10.96	50.000		RDL 339/90	072.3
390100956902	SUPERMERCADOS MANUEL VALDE	A39200977	SANTANDER	03.09.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390043475857	M ABDELMOULI	S 004245	SANTANDER	07.09.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390043506970	P HACKBARTH	S 004421	SANTANDER	05.09.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390043527020	A GARCIA	00645305	SANTANDER	17.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
390100957580	A MARTIN	03426057	SANTANDER	04.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043516410	A PEREZ	12145447	SANTANDER	27.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401676657	J ZORRILLA	12167193	SANTANDER	26.10.96	30.000		RD 13/92	050.
390100837081	J IVARS	13636880	SANTANDER	08.11.96	10.000		LEY30/1995	
390043502680	M RODRIGUEZ	13699710	SANTANDER	03.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390401674491	C GUTIERREZ	13700692	SANTANDER	25.10.96	30.000		RD 13/92	050.
390043475584	F LOPEZ	13704784	SANTANDER	07.09.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390100956653	M PALACIO	13710461	SANTANDER	09.09.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390100956446	F MARTINEZ	13711481	SANTANDER	05.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
390043520954	F LOPEZ	13721284	SANTANDER	25.10.96	16.000		RD 13/92	046.1H
390043473976	P FERNANDEZ	13729973	SANTANDER	22.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043457971	J SANCHEZ	13734573	SANTANDER	26.10.96	15.000		RD 13/92	118.1
390100956331	R PABLO	13737457	SANTANDER	02.09.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390100956239	M TORRES	13737873	SANTANDER	30.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100956513	M TORRES	13737873	SANTANDER	30.08.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390100956173	J DE LA GALA	13744907	SANTANDER	29.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100956161	J DE LA GALA	13744907	SANTANDER	29.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390401674442	M VEGA	13746147	SANTANDER	25.10.96	35.000		RD 13/92	050.
390043343576	A GONZALEZ	13747307	SANTANDER	05.08.96	15.000		RD 13/92	090.1
390043344027	A GONZALEZ	13747307	SANTANDER	08.08.96	15.000		RD 13/92	090.1
390100954530	F DE LA FUENTE	13751514	SANTANDER	01.09.96	15.000		RD 13/92	154.
390043522630	F LANZA	13753186	SANTANDER	27.08.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390043508980	J GARCIA	13775838	SANTANDER	26.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
390100957104	J MACHO	13781545	SANTANDER	21.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100956458	I IZQUIERDO	13789497	SANTANDER	06.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043524546	F CONCHA	13791546	SANTANDER	08.09.96	125.000		LEY30/1995	
390100956926	F MARTINEZ	13796977	SANTANDER	09.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043524522	C CONDE	20190665	SANTANDER	06.09.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390100956306	M NAVA	20192475	SANTANDER	02.09.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390100953731	J GALLAT	20195828	SANTANDER	04.08.96	125.000		LEY30/1995	
390100960243	J SANCHEZ	20199088	SANTANDER	21.09.96	50.000		RD 13/92	094.1F
390401676724	J PEREZ	20200177	SANTANDER	26.10.96	30.000		RD 13/92	050.
390043505825	R GONZALEZ	20203832	SANTANDER	05.08.96	125.000		LEY30/1995	
390401674405	A CERVERA	42074594	SANTANDER	24.10.96	16.000		RD 13/92	048.
390100956343	D SANCHEZ	72043128	SANTANDER	02.09.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390100838450	I SOBRADO	72048565	SANTANDER	04.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390401674387	F RODRIGUEZ	13724257	SAN ROMAN LLANILLA	24.10.96	16.000		RD 13/92	048.
390043485656	A GUTIERREZ	13737345	SOTO IRUZ	11.08.96	175.000		LEY30/1995	
390043523049	J GONZALEZ	13645785	SOLORZANO	02.09.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390043478019	M VIADERO	13767233	TORRELAVEGA	23.09.96	15.000		RD 13/92	151.2
390043528849	M PIÑERA	13897946	TORRELAVEGA	26.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401669021	F IBAÑEZ	13911475	TORRELAVEGA	05.09.96	25.000		RD 13/92	050.
390401670898	J FERNANDEZ	13912993	TORRELAVEGA	03.09.96	40.000	1	RD 13/92	050.
390043471219	A MARTINEZ	13921597	TORRELAVEGA	23.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
390100922680	A GUTIERREZ	13930566	TORRELAVEGA	14.07.96	10.000		RD 13/92	092.2
390043524960	J RUIZ	13934228	TORRELAVEGA	08.10.96	15.000		RD 13/92	143.1
390043524327	J CORTES	15916475	RENERIA	07.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
390043533171	M BELLO	41954616	S C TENERIFE	19.10.96	15.000		RD 13/92	154.
390043529659	J BAÑARES	14459456	VITORIA GASTEIZ	27.10.96	25.000		RD 13/92	072.1
390043487665	L BALSATEGUI	16228720	VITORIA GASTEIZ	16.08.96	16.000		RD 13/92	094.10
390100956252	E MUSITU	16282696	VITORIA GASTEIZ	30.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043476187	M ALUNDA	13929307	EJEA DE CABALLEROS	08.09.96	175.000		LEY30/1995	

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

EDICTO

R. S. 96/224

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 5 de diciembre de 1996.—El delegado del Gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván.

96/250596

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390043563424	J REGUEIRO	22730800	BARACALDO	11.11.96	50.000		D741992	036.3
390043563412	J REGUEIRO	22730800	BARACALDO	11.11.96	250.000		D741992	034.G
390043564519	J REGUEIRO	22730800	BARACALDO	11.11.96	250.000		D741992	034.B
390043495730	A OTERO	22734427	BARACALDO	10.10.96	175.000		LEY30/1995	
390200633000	J MOLINA	30555906	BILBAO	21.10.96	25.000		RD 13/92	048.
390043009846	CANTERAS Y CONTRUCCIONES D	A48224174	CARRANZA	15.10.96	275.000		LEY30/1995	
390100795591	A ORDOÑEZ	09677350	CUADROS	31.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
390100853920	S CARRION	72041011	EL ASTILLERO	02.11.96	10.000		RD 13/92	012.1
399100960081	R VILLEGAS	20216554	GUARNIZO	22.11.96	50.000		RDL 339/90	072.3
399043343560	A CRESPO	72014426	LIENDO	05.11.96	50.000		RDL 339/90	072.3
390100959680	J PELAYO	72129949	PARBAYON	22.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100830207	A SANCHEZ	11502991	PUENTE SAN MIGUEL	06.11.96	50.000		RDL 339/90	061.4
390100964923	A JIMENEZ	05344014	SANTANDER	08.11.96	175.000		LEY30/1995	
390100914518	V SANCHEZ	13653516	SANTANDER	31.10.96	15.000		RD 13/92	094.1C
390100980618	J URUEÑA	13703522	SANTANDER	29.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
390100876335	J BARRIUSO	13723195	SANTANDER	04.11.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390100963487	M CUERNO	13724516	SANTANDER	08.11.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390100980898	I VENA	13725231	SANTANDER	06.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100980760	J PEREZ	13730531	SANTANDER	01.11.96	175.000		LEY30/1995	
390100963359	C PARDO	13744144	SANTANDER	08.11.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390100963360	C PARDO	13744144	SANTANDER	08.11.96	125.000		LEY30/1995	
390100963475	J BRAÑAS	13745868	SANTANDER	08.11.96	30.000		RDL 339/90	061.3
390043529015	S INCERA	13751362	SANTANDER	11.10.96	175.000		LEY30/1995	
390100959113	E TOLEDO	13757656	SANTANDER	05.10.96	175.000		LEY30/1995	
390100963426	J MANRIQUE	13774140	SANTANDER	08.11.96	50.000		RDL 339/90	060.1
390100963440	J MANRIQUE	13774140	SANTANDER	08.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100963414	J MANRIQUE	13774140	SANTANDER	08.11.96	150.000		LEY30/1995	
390100963438	J MANRIQUE	13774140	SANTANDER	08.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100980679	J MUÑOZ	13789581	SANTANDER	31.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100845971	L HUIDOBRO	20188452	SANTANDER	31.10.96	15.000		RD 13/92	118.1
390100939448	E LARRALDE	20199325	SANTANDER	07.11.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
390100963451	M RODRIGUEZ	20206984	SANTANDER	08.11.96	175.000		LEY30/1995	
390100866457	I GARCIA	20211159	SANTANDER	30.10.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390100913885	I GARCIA	20211159	SANTANDER	30.10.96	175.000		LEY30/1995	
390100980709	I URDIALES	20212038	SANTANDER	01.11.96	125.000		LEY30/1995	
390100980680	I URDIALES	20212038	SANTANDER	01.11.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390100980692	I URDIALES	20212038	SANTANDER	01.11.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390100959149	J GUTIERREZ	72035357	SANTANDER	05.10.96	125.000		LEY30/1995	
390100980771	S MARTINEZ	72040352	SANTANDER	01.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100875240	C DIEZ	72043476	SANTANDER	31.10.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390100963335	R LORENZO	72043804	SANTANDER	08.11.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390100963347	R LORENZO	72043804	SANTANDER	08.11.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390100980862	C OBREGON	72046658	SANTANDER	06.11.96	125.000		LEY30/1995	
390100963323	J JIMENEZ	72051558	SANTANDER	07.11.96	50.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390100980850	J JIMENEZ	72051558	SANTANDER	05.11.96	50.000		RDL 339/90	060.1
390100980795	R PEREZ	72056782	SANTANDER	03.11.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390100980886	V HERRERO	20206919	MONTE	06.11.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390100980874	V HERRERO	20206919	MONTE	06.11.96	125.000		LEY30/1995	
390100950043	E SUAREZ	10686068	TORRELAVEGA	28.09.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390043511047	J RUIZ	13855845	TORRELAVEGA	11.10.96	35.000		RD 13/92	084.3
390043511059	J RUIZ	13855845	TORRELAVEGA	11.10.96	50.000		RD 13/92	003.1
390043511035	J RUIZ	13855845	TORRELAVEGA	11.10.96	35.000		RD 13/92	084.3
399200639914	E RIOS	13912063	TORRELAVEGA	20.11.96	50.000		RDL 339/90	072.3
390100965484	M RODRIGUEZ	13674710	VALDALIGA	07.11.96	5.000		RDL 339/90	061.1

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Cantabria

Por haber sido intentada la notificación sin haberse podido practicar, se hace público mediante el presente anuncio en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre), la existencia de los siguientes expedientes por el concepto y ejercicio que se cita a la empresa y persona que a continuación se relacionan.

Comunicación imposición de sanciones:

Concepto impositivo: IRPF, retenciones del capital mobiliario.

Ejercicio: 1994.

Número referencia	N. I. F.	Nombre	A ingresar
399601002914F	G-39.330.063	«Bar Barna, S. C.	118.125
399601004796C	13.474.669G	Antolín Heriz, María Gloria	33.686

Contra estas liquidaciones podrán interponer los siguientes recursos: De reposición, ante el mismo Órgano que dictó el acto administrativo (Dependencia de Gestión Tributaria) o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, ambos en el plazo de quince días, contados a partir del de la presente publicación, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazos de ingreso (artículo 20 del R. D. 168/1990, de 20 de diciembre):

A) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y el último de cada mes, ambos inclusive, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. La fecha de notificación es la del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique.

Modos de ingreso:

1. En la entidad colaboradora que presta el servicio de Caja en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2. A través de bancos o cajas de ahorro.

Santander, 22 de noviembre de 1996.—P. O., el jefe regional de Gestión Tributaria, José Postigo Lázaro.

96/242645

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Cantabria

Por haber sido intentada la notificación sin haberse podido practicar, se hace público mediante el presente anuncio en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre), la existencia de los siguientes expedientes por el concepto y ejercicio que se cita a las personas y empresas que a continuación se relacionan.

Comunicación imposición de sanciones:

Concepto impositivo: IRPF, modelo 190.

Ejercicio: 1992.

Número referencia	N. I. F.	Nombre	A ingresar
399601002886R	13.900.081P	Barrio Gutiérrez, Isidoro J.	39.165
399601002910R	27.425.658K	Bermúdez Palazón, Antonia M.	8.712
399601002884M	B-39.297.304	«Centro de Estudios Discovery, S. L.»	121.764
399601002898W	G-39.293.972	«Comercial Lafer, S. C.»	64.684
399601002885M	B-39.022.728	«Electricidad Agustín, S. L.»	312.640
399601002897P	A-39.205.505	«Explot. Mobiliarias Inmobiliarias»	15.080
399501010909K	13.724.636F	Laguera Ruiz, Jesús	160.838
399601002895F	S-39.231.766	«Mimo's Exclusivas Deporte, S. A.»	299.384
399601002866W	A-39.030.457	«Piccata, S. A.»	65.176
399601002899T	20.217.171X	Puras Alba, Mateo	5.663
399601002890D	13.875.392K	Serna Cabezas Herrera, Francisco	317.699

Contra estas liquidaciones podrán interponer los siguientes recursos: De reposición, ante el mismo Órgano que dictó el acto administrativo (Dependencia de Gestión Tributaria) o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, ambos en el plazo de quince días, contados a partir del de la presente publicación, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazos de ingreso (artículo 20 del R. D. 168/1990, de 20 de diciembre):

A) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y el último de cada mes, ambos inclusive, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. La fecha de notificación es la del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique.

Modos de ingreso:

1. En la entidad colaboradora que presta el servicio de Caja en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2. A través de bancos o cajas de ahorro.

Santander, 22 de noviembre de 1996.—P. O., el jefe regional de Gestión Tributaria, José Postigo Lázaro.

96/242640

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Cantabria

Por haber sido intentada la notificación sin haberse podido practicar, se hace público mediante el presente anuncio, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), la existencia del siguiente expediente por el concepto y ejercicio que se citan, a la persona que a continuación se relaciona:

Propuesta de liquidación provisional. Puesta de manifiesto y trámite de alegaciones.

Concepto impositivo: I. R. P. F.

Ejercicio 1991.

Número referencia	N. I. F.	Nombre y apellidos
951000000155	13.522.737	Sierra Velasco, Segundo

Antes de dictar la liquidación, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.3 de la Ley General Tributaria, se le pone de manifiesto el expediente para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, pueda, si lo estima conveniente, formular las alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo, y una vez valoradas las alegaciones formuladas y los documentos aportados, se le notificará, en su caso, la liquidación provisional que proceda.

Si antes del vencimiento del citado plazo manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos, se tendrá por realizado el trámite, de acuerdo con el artículo 8.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 22 de noviembre de 1996.—P. O., el jefe regional de Gestión Tributaria, José Postigo Lázaro.

96/240062

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Agencia Estatal de Administración Tributaria***Delegación Especial de Cantabria*

Por haber sido intentada la notificación sin haberse podido practicar, se hace público mediante el presente anuncio, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), la existencia de los siguientes expedientes por el concepto y ejercicio que se citan, a las empresas y persona que a continuación se relacionan:

Propuestas de liquidación provisional. Puesta de manifiesto y trámite de alegaciones.
Concepto impositivo: Impuesto sobre el valor añadido (modelo 390).
Ejercicio 1995.

Número referencia	N. I. F.	Nombre
3960010005019	B39277843	«Alza Prima, S. L.»
3960010003028	B39337118	«Astra Cerámica, S. L.»
3960010005012	50541538G	Fernández Vidal, Vicente
3960010004093	B39341631	«Proyectos y Gestión de Insta.»
3960010007064	G39332960	«San Miguel y Herrera, S. C.»

Antes de dictar las liquidaciones, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.3 de la Ley General Tributaria, se les pone de manifiesto los expedientes para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, puedan, si lo estiman conveniente, formular las alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes. Transcurrido este plazo, y una vez valoradas las alegaciones formuladas y los documentos aportados, se les notificará, en su caso, las liquidaciones provisionales que procedan.

Si antes del vencimiento del citado plazo manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos, se tendrá por realizado el trámite, de acuerdo con el artículo 8.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 22 de noviembre de 1996.—P. O., el jefe regional de Gestión Tributaria, José Postigo Lázaro.

96/240086

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Agencia Estatal de Administración Tributaria***Delegación Especial de Cantabria*

Por haber sido intentada la notificación sin haberse podido practicar, se hace público mediante el presente anuncio, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), la existencia de los siguientes expedientes por el concepto y ejercicio que se citan, a las personas que a continuación se relacionan:

Propuestas de liquidación provisional. Puesta de manifiesto y trámite de alegaciones.
Concepto impositivo: Impuesto sobre la renta de las personas físicas.
Ejercicio 1992.

Número referencia	N. I. F.	Apellidos y nombre
951000000021	13.683.173	Cendón Calvo, Carlos Dionisio
921000001387	13.734.474	Goiría González, María Begoña
921000001388	13.644.423	Obregón Rodríguez, José Ramón
921000001204	13.737.457	Pablo Seoane, Rafael de
921000000547	20.189.332	Sánchez Gómez, Emilio
921000000658	13.482.042	Vaquero Puente, Ángel

Antes de dictar las liquidaciones, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.3 de la Ley General Tributaria, se les pone de manifiesto los expedientes para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, puedan, si lo estiman conveniente, formular las alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes. Transcurrido este plazo, y una vez valoradas las alegaciones formuladas y los documentos aportados, se les notificará, en su caso, las liquidaciones provisionales que procedan.

Si antes del vencimiento del citado plazo manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos, se tendrá por realizado el trámite, de acuerdo con el artículo 8.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Santander, 22 de noviembre de 1996.—P. O., el jefe regional de Gestión Tributaria, José Postigo Lázaro.

96/240071

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Cantabria

Por haber sido intentada la notificación sin haberse podido practicar, se hace público mediante el presente anuncio en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre), la existencia del siguiente expediente por el concepto y ejercicio que se cita a la persona que a continuación se relaciona.

Comunicación imposición de sanciones:

Concepto impositivo: IRPF, retenciones e ingresos a cuenta.

Ejercicio: 1992.

Número referencia	N. I. F.	Apellidos y nombre	A ingresar
3995001010992S	11.757.959Z	Silván del Campo, Ángel	47.543

Contra esta liquidación podrá interponer los siguientes recursos: De reposición, ante el mismo Órgano que dictó el acto administrativo (Dependencia de Gestión Tributaria) o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, ambos en el plazo de quince días, contados a partir del de la presente publicación, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazos de ingreso (artículo 20 del R. D. 168/1990, de 20 de diciembre):

A) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y el último de cada mes, ambos inclusive, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. La fecha de notificación es la del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique.

Modos de ingreso:

1. En la entidad colaboradora que presta el servicio de Caja en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2. A través de bancos o cajas de ahorro.

Santander, 22 de noviembre de 1996.—P. O., el jefe regional de Gestión Tributaria, José Postigo Lázaro.

96/242653

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Cantabria

Por haber sido intentada la notificación sin haberse podido practicar, se hace público mediante el presente anuncio en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre), la existencia de los siguientes expedientes por el concepto y ejercicio que se cita a las personas que a continuación se relacionan.

Comunicación imposición de sanciones:

Concepto impositivo: IRPF, retenciones del capital mobiliario (modelo 123).

Ejercicio: 1993.

Número referencia	N. I. F.	Apellidos y nombre	A ingresar
399601002867J	X0172155T	Fuoli Batistin, Mario	633.562
399601002864K	13.728.972L	García Cuevas, Luis Ángel	315.000
399601002867Z	X0172157W	Gil Fuoli, María Elena	633.562

Contra estas liquidaciones podrán interponer los siguientes recursos: De reposición, ante el mismo Órgano que dictó el acto administrativo (Dependencia de Gestión Tributaria) o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, ambos en el plazo de quince días, contados a partir del de la presente publicación, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazos de ingreso (artículo 20 del R. D. 168/1990, de 20 de diciembre):

A) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y el último de cada mes, ambos inclusive, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. La fecha de notificación es la del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique.

Modos de ingreso:

1. En la entidad colaboradora que presta el servicio de Caja en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2. A través de bancos o cajas de ahorro.

Santander, 22 de noviembre de 1996.—P. O., el jefe regional de Gestión Tributaria, José Postigo Lázaro.

96/242650

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Cantabria

Por haber sido intentada la notificación sin haberse podido practicar, se hace público mediante el presente anuncio en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre), la existencia de los siguientes expedientes por el concepto y ejercicio que se cita a las personas que a continuación se relacionan.

Comunicación imposición de sanciones:

Concepto impositivo: Impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Ejercicio: 1992.

Número referencia	N. I. F.	Apellidos y nombre	A ingresar
399501010733Z	37.619.052E	Durán Biarnes, Montserrat	60.267
399501010861D	14.249.546B	Escudero García, José Mauro	209.105

Contra estas liquidaciones podrán interponer los siguientes recursos: De reposición, ante el mismo Órgano que dictó el acto administrativo (Dependencia de Gestión Tributaria) o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, ambos en el plazo de quince días, contados a partir del de la presente publicación, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazos de ingreso (artículo 20 del R. D. 168/1990, de 20 de diciembre):

A) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y el último de cada mes, ambos inclusive, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. La fecha de notificación es la del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique.

Modos de ingreso:

1. En la entidad colaboradora que presta el servicio de Caja en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2. A través de bancos o cajas de ahorro.

Santander, 22 de noviembre de 1996.—P. O., el jefe regional de Gestión Tributaria, José Postigo Lázaro.

96/242647

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Cantabria

Por haber sido intentada la notificación sin haberse podido practicar, se hace público mediante el presente anuncio en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre), la existencia del siguiente expediente por el concepto y ejercicio que se cita a la persona que a continuación se relaciona.

Liquidación provisional:

Concepto impositivo: IRPF, retenciones capital mobiliario.

Ejercicio: 1994.

Número referencia	N. I. F.	Apellidos y nombre	A ingresar
A3960096150001849	13.707.790	Salado Soler, Manuel	842.265

Contra esta liquidación podrá interponer los siguientes recursos: De reposición, ante el mismo Órgano que dictó el acto administrativo (Dependencia de Gestión Tributaria) o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, ambos en el plazo de quince días, contados a partir del de la presente publicación, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazos de ingreso (artículo 20 del R. D. 168/1990, de 20 de diciembre):

A) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y el último de cada mes, ambos inclusive, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. La fecha de notificación es la del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique.

Modos de ingreso:

1. En la entidad colaboradora que presta el servicio de Caja en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2. A través de bancos o cajas de ahorro.

Santander, 25 de noviembre de 1996.—P. O., el jefe regional de Gestión Tributaria, José Postigo Lázaro.

96/242606

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Cantabria

Por haber sido intentada la notificación sin haberse podido practicar, se hace público mediante el presente anuncio en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre), la existencia de los siguientes expedientes por el concepto y ejercicio que se cita a las personas que a continuación se relacionan.

Comunicación imposición de sanciones:

Concepto impositivo: Impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Ejercicio: 1993.

Número referencia	N. I. F.	Apellidos y nombre	A ingresar
399501010975J	13.700.784Y	Ruiz Cobo, Juan Manuel	15.933
399501010850V	6.938.972X	Rocha Borrega, Julián	26.849

Contra estas liquidaciones podrán interponer los siguientes recursos: De reposición, ante el mismo Órgano que dictó el acto administrativo (Dependencia de Gestión Tributaria) o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, ambos en el plazo de quince días, contados a partir del de la presente publicación, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazos de ingreso (artículo 20 del R. D. 168/1990, de 20 de diciembre):

A) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y el último de cada mes, ambos inclusive, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. La fecha de notificación es la del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique.

Modos de ingreso:

1. En la entidad colaboradora que presta el servicio de Caja en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2. A través de bancos o cajas de ahorro.

Santander, 22 de noviembre de 1996.—P. O., el jefe regional de Gestión Tributaria, José Postigo Lázaro.

96/242642

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Cantabria

Por haber sido intentada la notificación sin haberse podido practicar, se hace público mediante el presente anuncio, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), la existencia del siguiente expediente por el concepto y ejercicio que se citan, a la persona que a continuación se relaciona:

Comunicación de inicio de expediente sancionador, puesta de manifiesto y trámite de alegaciones.

Concepto impositivo: IRPF retenciones capital mobiliario.

Ejercicio: 1994.

Número de referencia: A3960096150001849. Documento nacional de identidad número: 13.707.790. Apellidos y nombre: Don Manuel Salado Soler. Importe de la sanción propuesta: 368.550 pesetas.

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación, se le pondrá de manifiesto el expediente y, si lo desea, podrá formular las alegaciones que considere procedentes, así como presentar los documentos, justificantes y pruebas que estime oportunos. Transcurrido dicho plazo y a la vista, en su caso, de las alegaciones formuladas y pruebas aportadas, el órgano competente dictará el acuerdo que proceda, que será notificado en tiempo y forma.

Si antes del vencimiento del citado plazo manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos, se tendrá por realizado el trámite, de acuerdo con el artículo 84.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 25 de noviembre de 1996.—P. O., el jefe regional de Gestión Tributaria, José Postigo Lázaro.

96/242621

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar

Centro de Reclutamiento de Cantabria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1.107/93, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado», número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar: Acar. Casa de Campo Grupo Macén, avenida de Portugal, 9, 28011 Madrid.

Fecha de presentación: 14 de febrero de 1997.

Apellidos y nombre: Anuarbe Laiz, Francisco J.

Fecha de nacimiento: 23 de julio de 1975.

Población de residencia (R) o inscripción (I): Santander.

Nombre padre: (R) don Francisco.

Nombre madre: Doña María E.

Lugar: Acar. Casa de Campo Grupo Macén, avenida de Portugal, 9, 28011 Madrid.

Fecha de presentación: 14 de febrero de 1997.

Apellidos y nombre: Borja Barrul, Emilio.

Fecha de nacimiento: 4 de octubre de 1972.

Población de residencia (R) o inscripción (I): Santander.

Nombre padre: (R) don Jesús.

Nombre madre: Doña Julia.

Cantabria a 29 de noviembre de 1996.—El coronel jefe del Centro, Miguel Ángel Merino Fernández.

96/245398

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto de 1996, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

En Beranga, 4 de diciembre de 1996.—El alcalde, Martín Arnaiz Ruiz.

96/244624

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general 1996, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Lo-

cales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Arenas de Iguña a 27 de noviembre de 1996.—El alcalde, Carlos Jiménez Ordóñez.

96/240050

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

ANUNCIO

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/96, el citado acuerdo se eleva a definitivo. De conformidad con el artículo 158 de la Ley 39/88, se procede a la publicación de los capítulos modificados cuyo importe queda como a continuación se indica.

Estado de gastos

Capítulo I: Consignación actual, 3.525.164 pesetas; aumento, 1.006.454 pesetas, y consignación final, 4.531.618 pesetas.

Capítulo II: Consignación actual, 7.300.000 pesetas; aumento, 6.700.000 pesetas, y consignación final, 14.000.000 de pesetas.

Capítulo III: Consignación actual, 2.000.000 de pesetas; aumento, 1.393.610 pesetas, y consignación final, 3.393.610 pesetas.

Capítulo IX: Consignación actual, 5.000.000 de pesetas; aumento, 4.180.931 pesetas, y consignación final, 9.180.831 pesetas.

Totales: Consignación actual, 17.825.164 pesetas; aumento, 13.280.895 pesetas, y consignación final, 31.106.059 pesetas.

Udías, 20 de noviembre de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/234608

AYUNTAMIENTO DE VOTO

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1 de 1996, aprobado por el Pleno Municipal en sesión del día 4 de septiembre de 1996, el citado acuerdo se considera definitivo, procediéndose a la publicación del mismo resumido a nivel de capítulos.

Capítulo 1: Consignación inicial, 13.650.000 pesetas, y consignación definitiva, 15.936.498 pesetas.

Capítulo 2: Consignación inicial, 33.750.000 pesetas, y consignación definitiva, 38.060.000 pesetas.

Capítulo 3: Consignación inicial, 2.500.000 pesetas, y consignación definitiva, 2.500.000 pesetas.

Capítulo 4: Consignación inicial, 3.400.000 pesetas, y consignación definitiva, 3.487.200 pesetas.

Capítulo 6: Consignación inicial, 14.870.000 pesetas, y consignación definitiva, 15.370.000 pesetas.

Capítulo 7: Consignación inicial, 300.000 pesetas, y consignación definitiva, 300.000 pesetas.

Total: Consignación inicial, 68.470.000 pesetas, y consignación definitiva, 75.653.698 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Voto, 25 de octubre de 1996.—El alcalde, José Luis Trueba de la Vega.

96/227494

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

ANUNCIO

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/96, el citado acuerdo se eleva a definitivo. De conformidad con el artículo 158 de la Ley 39/88, se procede a la publicación de los capítulos modificados cuyo importe queda como a continuación se indica:

Estado de gastos

Capítulo I. Consignación actual: 126.258.878 pesetas. Aumento: 400.000 pesetas. Disminución: 1.000.000 de pesetas. Consignación final: 125.658.878 pesetas.

Capítulo II. Consignación actual: 170.070.428 pesetas. Aumento: 13.900.000 pesetas. Disminución: 13.600.000 pesetas. Consignación final: 170.370.428 pesetas.

Capítulo VI. Consignación actual: 128.618.888 pesetas. Aumento: 6.500.000 pesetas. Consignación final: 136.118.888 pesetas.

Totales: Consignación actual, 424.948.194 pesetas; Aumento, 20.800.000 pesetas; disminución, 14.600.000 pesetas, y consignación final, 431.148.194 pesetas.

Estado de ingresos

Capítulo VIII. Consignación actual: 76.703.000 pesetas. Aumento: 6.200.000 pesetas. Consignación final: 82.903.000 pesetas.

Totales: Consignación actual, 76.703.000 pesetas; aumento, 6.200.000 pesetas, y consignación final, 82.903.000 pesetas.

Cabezón de la Sal, 19 de noviembre de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/229373

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 2 de octubre de 1996, se adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos número dos, dentro del actual presupuesto general para 1996, siendo la partida modificada la que se relaciona y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Partida presupuestaria, 5.611.00. Aumentos en pesetas, 1.500.000. Consignación definitiva, 1.991.168.

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 1.500.000 pesetas.

Después de esta modificación, el presupuesto de gastos, por capítulos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1: 8.364.941 pesetas.
- Capítulo 2: 14.755.000 pesetas.
- Capítulo 4: 2.387.500 pesetas.
- Capítulo 6: 1.991.168 pesetas.
- Capítulo 7: 1.520.717 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Bárcena de Pie de Concha, 28 de noviembre de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/245383

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 19 de septiembre de 1996, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1996, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
45 210	250.000	1.050.000
42 212	800.000	1.500.000
45 226	300.000	1.200.000
46 226	200.000	1.150.000
61 227	200.000	1.100.000
51 600	9.000.000	16.220.840

Recursos a utilizar

Mayores ingresos, 10.750.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1.º: 14.134.048 pesetas.
- Capítulo 2.º: 19.525.000 pesetas.
- Capítulo 3.º: 1.424.404 pesetas.
- Capítulo 4.º: 2.861.000 pesetas.
- Capítulo 6.º: 22.220.840 pesetas.
- Capítulo 9.º: 1.634.708 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santiurde de Toranzo, 8 de noviembre de 1996.—El presidente (ilegible).

96/224325

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 26 de septiembre de 1996, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1996, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
121.121	615.202	5.627.228
121.22002	300.000	900.000
121.22608	1.500.000	5.000.000
313.16000	109.075	2.961.818
323.22105	100.000	250.000
422.13000	256.144	1.726.044
422.21201	300.000	900.000
44.22706	1.000.000	1.500.000
441.21301	1.500.000	5.500.000
452.13101	35.354	1.840.135
452.22607	500.000	3.000.000

Deducciones

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
121.150	585.255	

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 5.630.520 pesetas.

Transferencias de otras partidas, 585.255 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 26.430.520 pesetas.
- Capítulo 2º: 46.200.000 pesetas.
- Capítulo 3º: 860.000 pesetas.
- Capítulo 4º: 2.250.000 pesetas.
- Capítulo 6º: 28.719.549 pesetas.
- Capítulo 7º: 4.100.000 pesetas.
- Capítulo 9º: 1.650.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Entrambasaguas, 19 de noviembre de 1996.—El presidente (ilegible).

96/237231

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 11 de septiembre de 1996, ha sido aprobado, de-

finitivamente, el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos		
Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
12 220	100.000	580.000
43 627	800.000	800.000

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 900.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 13.411.960 pesetas.
- Capítulo 2º: 8.905.000 pesetas.
- Capítulo 3º: 91.265 pesetas.
- Capítulo 4º: 1.521.500 pesetas.
- Capítulo 6º: 5.391.344 pesetas.
- Capítulo 9º: 235.083 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Martín de Villafufre, 7 de noviembre de 1996.—El presidente (ilegible).

96/227498

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

ANUNCIO

Aprobado el expediente de concesión de créditos extraordinarios número 1 del vigente presupuesto ordinario y publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo, según el siguiente resumen:

Capítulo 1º P. inicial: 26.404.000 pesetas.
Aumento: 9.900.00 pesetas. P. definitivo: 36.304.000 pesetas.

Capítulo 2º P. inicial: 4.100.000 pesetas.
Aumento: 3.800.000 pesetas. P. definitivo: 7.900.000 pesetas.

Capítulo 4º P. inicial: 5.755.000 pesetas.
Aumento: 640.000 pesetas. P. definitivo: 6.395.000 pesetas.

Capítulo 6º P. inicial: 6.100.000 pesetas.
Aumento: 5.396.000 pesetas. P. definitivo: 11.496.000 pesetas.

Total: P. inicial, 42.359.000 pesetas; aumento, 19.736.000 pesetas, y P. definitivo, 62.095.000 pesetas.

Los interesados en el expediente podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Polanco, 5 de noviembre de 1996.—El alcalde, Julio Cabrero Carral.

96/231097

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 1996, adoptó acuerdo provisional de modificación de las ordenanzas fiscales municipales de tasas, precios públicos e impuestos siguientes:

Tasas

—Servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

—Servicio de alcantarillado.

Precios públicos

—Suministro de agua potable a domicilio.

Impuestos

—Sobre bienes inmuebles.

—Sobre actividades económicas.

Los expedientes de las citadas ordenanzas quedarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las posibles reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones, este acuerdo provisional se considerará definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 17 y 18 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Valdeolea, 19 de noviembre de 1996.—El alcalde, Domingo León Fernández.

96/232572

JUNTA VECINAL DE RUCANDIO

(Ayuntamiento de Riotuerto)

Doña Elvira Gómez Samperio, en su condición de secretaria de la Junta Vecinal de Rucandio, por medio de la presente,

Manifiesta: Que en sesión celebrada en fecha 25 de noviembre de 1996 y en cumplimiento y estricto acatamiento de la sentencia dictada por la ilustrísima Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de fecha 8 de noviembre de 1996, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 686/96, la Junta Vecinal de Rucandio ha acordado publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria» el siguiente anuncio:

«De acuerdo con el contenido de la sentencia dictada por la ilustrísima Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de fecha 8 de noviembre de 1996, se declara y reconoce la nulidad de pleno derecho de la ordenanza reguladora del precio público por suministro de agua potable a domicilio en Rucandio, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 13 de febrero de 1996, así como los actos de aplicación de la misma.

Y ello a los efectos oportunos.

Rucandio a 25 de noviembre de 1996.—La secretaria, Elvira Gómez Samperio.

96/238094

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1997 estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Felices de Buelna a 29 de noviembre de 1996.—El presidente (ilegible).

96/242488

AYUNTAMIENTO DE BAREYO**EDICTO**

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1996, aprobó inicialmente el presupuesto para el año 1996.

En cumplimiento de los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 39/1988, el expediente queda expuesto al público para que los interesados, en el plazo de quince días, puedan formular alegaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Resumen del presupuesto para 1996*Gastos*

Capítulo I: Gastos del personal, 24.630.084 pesetas.

Capítulo II: Gastos de bienes corrientes, 26.980.000 pesetas.

Capítulo IV: Transferencias corrientes, 6.100.000 pesetas.

Capítulo VI: Inversiones reales, 21.500.000 pesetas.

Total gastos, 79.210.084 pesetas.

Ingresos

Capítulo I: Impuestos directos, 26.000.000 de pesetas.

Capítulo II: Impuestos indirectos, 9.000.000 de pesetas.

Capítulo III: Tasas y otros ingresos, 15.000.000 de pesetas.

Capítulo IV: Transferencias corrientes, 22.000.000 de pesetas.

Capítulo V: Ingresos patrimoniales, 2.000.000 de pesetas.

Capítulo VII: Transferencias de capital, 5.210.084 pesetas.

Total ingresos, 79.210.084 pesetas.

En Ajo (Bareyo), 6 de noviembre de 1996.—El alcalde, Antonio Güemes Díez.

96/221115

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**ANUNCIO**

Habiendo transcurrido el plazo de quince días desde la publicación inicial en el «Boletín Oficial de

Cantabria» de los presupuestos generales del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales para 1996, sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, por lo que se eleva a definitivo, de acuerdo con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En virtud del artículo 150.3 de la L. R. H. L., resumido por capítulos es el siguiente:

Presupuesto de gastos

Capítulo 1: 676.862.059 pesetas.

Capítulo 2: 678.309.803 pesetas.

Capítulo 3: 100.780.000 pesetas.

Capítulo 4: 73.918.876 pesetas.

Capítulo 6: 605.220.554 pesetas.

Capítulo 7: 34.033.264 pesetas.

Capítulo 8: 10.000.000 de pesetas.

Capítulo 9: 118.093.721 pesetas.

Total gastos: 2.297.218.277 pesetas.

Presupuesto de ingresos

Capítulo 1: 528.965.802 pesetas.

Capítulo 2: 250.000.000 de pesetas.

Capítulo 3: 620.150.000 pesetas.

Capítulo 4: 274.384.944 pesetas.

Capítulo 5: 15.200.000 pesetas.

Capítulo 6: 592.517.531 pesetas.

Capítulo 7: 8.000.000 de pesetas.

Capítulo 8: 8.000.000 de pesetas.

Total ingresos, 2.297.218.277 pesetas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción, artículo 152.1 de la L. R. H. L.

Castro Urdiales, 3 de diciembre de 1996.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

96/242061

AYUNTAMIENTO DE LAREDO**ANUNCIO**

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 25 de septiembre de 1996, se ha aprobado el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto general de 1996, con un importe de 57.752.391 pesetas, con el siguiente detalle:

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo 1. Denominación: Gastos de personal. Importe: 550.000 pesetas.

Capítulo 2. Denominación: Gastos de bienes corrientes y servicios. Importe: 500.000 pesetas.

Capítulo 4. Denominación: Transferencias corrientes. Importe: 55.852.391 pesetas.

Capítulo 6. Denominación: Inversiones reales. Importe: 850.000 pesetas.

Total: 57.752.391 pesetas.

La financiación se obtiene mediante transferencias en el estado de gastos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo 1. Denominación: Gastos de personal. Importe: 1.500.000 pesetas.

Capítulo 3. Denominación: Gastos financieros. Importe: 2.000.000 de pesetas.

Capítulo 4. Denominación: Transferencias corrientes. Importe: 54.252.391 pesetas.

Total: 57.752.391 pesetas.

Expuesto al público este expediente durante veinte días hábiles, no se ha interpuesto contra el mismo reclamación alguna.

En consecuencia, se entiende definitivamente aprobado el citado expediente.

Lado, 14 de noviembre de 1996.—El alcalde, Fernando Portero Alonso.

96/229369

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Recaudación

EDICTO

DON MIGUEL ANGEL ALBERDI PORCELLI, RECAUDADOR DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO.

HACE SABER: Que intentada la notificación de diligencia de embargo de cuentas y depósitos bancarios a los deudores para con este Ayuntamiento de Laredo que más abajo se detallan, en los últimos domicilios conocidos, la misma han resultado imposible llevarla a efecto; por hallarse ausente en horas de reparto los mismos por lo que de conformidad con el artículo 103.5 del actual Reglamento de Recaudación, se les tendrá por notificados, con plena virtualidad legal del acto, mediante la publicación del presente edicto.

Número de expediente: 341/96. Contribuyente D. Carpintería Hnos. Gomez Martinez. D.N.I.: B39.383.179. Entidad Bancaria: Bankinter, número de cuenta 50.207498.4 Importe: 4.462.- pesetas.

Número de expediente: 353/96. Contribuyente Dña. Felipe Carreras Corro. D.N.I.: 72.010.469. Entidad Bancaria: Banco Español de Crédito, número de cuenta 865.082-273. Importe: 9.034.- pesetas.

Número de expediente: 419/96. Contribuyente Dña. Carlos del Rio Lopez. D.N.I.: 42.665.092. Entidad Bancaria: Banco Español de Crédito, número de cuenta 768.551-273. Importe: 3.700.- pesetas.

Transcurrido el plazo de ingreso, señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que haya satisfecho los débitos perseguidos, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito, recargos de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento; y siguiendo el orden de prelación establecido en los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 112 del Reglamento General de Recaudación; se declara embargado, el saldo de cuentas corrientes, de ahorro y a plazo, que mencionados deudores mantienen en las correspondientes entidades bancarias, hasta cubrir los débitos perseguidos.

Contra el presente acto de gestión recaudatoria, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, y artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponer recurso de Reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes. Contra la resolución, expresa o presunta, de dicho recurso, podrá interponer recurso Contencioso Administrativo, ante la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, previa comunicación a este Ayuntamiento de Laredo. Todo ello, sin perjuicio del derecho que le asiste, para

ejercitar cualquier otro recurso que Vd. estime oportuno.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Laredo a 6 de noviembre de 1996.—El recaudador, Miguel Ángel Alberdi Porcelli.

96/226497

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE CARTES

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 117.3 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace pública la resolución dictada por la Alcaldía el día 2 de diciembre de 1996, referida a la aprobación inicial de un estudio de detalle:

Promovido por el Ayuntamiento de Cartes el estudio de detalle, redactado por don Jesús María López Vela para adaptar dicho estudio de detalle, aprobado el 13 de febrero de 1996, a las determinaciones establecidas por la Comisión Técnica para el Patrimonio Arquitectónico de la Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, en una parcela del suelo urbano de Cartes, denominada Los Rosales, e incorporado al expediente administrativo tanto el informe del señor arquitecto técnico municipal como del señor secretario del Ayuntamiento, ambos favorables a la aprobación del mismo;

Considerando lo establecido en los artículos 91 y 116 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y

Visto el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 5/1996, de 7 de junio,

Resuelvo:

Primero. Aprobar inicialmente el estudio de detalle redactado por don Jesús María López Vela, a instancia del Ayuntamiento de Cartes, referido a una parcela del suelo urbano de Cartes, denominada Los Rosales, para adaptar dicho instrumento a las determinaciones de la Comisión Técnica para el Patrimonio Arquitectónico, de la Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

Segundo. Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» y uno de los periódicos de la región, por plazo de quince días, notificándolo en su caso a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del estudio de detalle, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Tercero. Se señala como ámbito territorial afectado por el estudio de detalle, a los efectos de suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición, la parcela afectada por dicho instrumento de planeamiento.

La suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del documento.

Cartes, 2 de diciembre de 1996.—El alcalde presidente, Saturnino Castanedo Saiz.

96/242318

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

Don José Luis Isla Maza ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller de reparación de automóviles a emplazar en barrio San Martín, 67-A.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 12 de noviembre de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/235052

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

Don Francisco Aguado Martínez, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller carpintería, a emplazar en Perines, 41, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander a 29 de marzo de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/240952

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

Don Carlos Hoyos González ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una fábrica de mobiliario metálico a emplazar en Peñacastillo-El Campón, 22.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 18 de noviembre de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/245783

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

«Recauchutados A. R. Pando» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de reparación de neumáticos a emplazar en La Albericia, 45.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 12 de noviembre de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/244674

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA**EDICTO**

Por doña María José Rodríguez Corada se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de G. L. P. propiedad de «Repsol Butano, S. A.», en Casasola-Reinosilla, una de las Entidades que comprende este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Valdeolea, 23 de octubre de 1996.—El alcalde, Domingo León Fernández.

96/210924

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**EDICTO**

Por don José Antonio Ostolaza Calleja se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un bar en edificio situado en la calle Hermanos Torre Oruña, número 1, del pueblo de Muriedas.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento General de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que se estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 25 de noviembre de 1996.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

96/240052

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**ANUNCIO**

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1996, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1º Resolver, según el informe del ingeniero municipal, las alegaciones formuladas por doña Concepción Herreros Fernández, doña Josefina de Diego Quintanal y don Enrique Gutiérrez Celis, en los siguientes términos:

—Informar favorablemente la alegación presentada por doña Concepción Herrero Fernández con la solución propuesta por el señor ingeniero y, en consecuencia, sustituir los planos denominados «propietarios afectados» y «terrenos afectados. Ocupación temporal y definitiva» e incluirlos en el anejo número 4 de la memoria del proyecto.

—Informar favorablemente la alegación presentada por doña Josefina de Diego Quintanal en los términos propuestos por el señor ingeniero.

—Informar desfavorablemente la alegación presentada por don Enrique Gutiérrez Celis.

2º Elevar a definitiva la aprobación del proyecto de encauzamiento y acondicionamiento hidráulico del arroyo Sorravides en el barrio de La Castañera y la necesidad de ocupación de los terrenos bienes y derechos necesarios para su ejecución, a través del Instituto de la Expropiación.

3º Interesar, en atención a la importancia de las obras, la esencialidad de los servicios que comprende y el interés público que conlleva, de la Diputación Regional de Cantabria, la oportuna declaración de urgencia.

Lo que se expone al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Torrelavega, 25 de noviembre de 1996.—La alcaldesa (ilegible).

ANEJO NÚMERO 4**Encauzamiento y acondicionamiento del arroyo Sorravides, en el barrio La Castañera**

—Parcela número 1. Referencia catastral 13-508. Propietario, don Joaquín Zamanillo Peña. Sup. ocup. prov., 137,50 metros cuadrados.

—Parcela número 2. Referencia catastral 13-507. Propietarios, don Joaquín y h. Revuelta Arozamena. Sup. ocup. def., 317,50 metros cuadrados. Sup. ocup. prov., 420,00 metros cuadrados.

—Parcela número 3. Referencia catastral 13-429. Propietario, don Manuel Gutiérrez Cobo. Sup. ocup. def., 14,00 metros cuadrados. Sup. ocup. prov., 145,00 metros cuadrados.

—Parcela número 4. Referencia catastral 13-506. Propietarios, Hros. Pedro M. Gómez Sánchez. Sup. ocup. def., 240,00 metros cuadrados. Sup. ocup. prov., 595,00 metros cuadrados.

—Parcela número 5. Referencia catastral 13-505. Propietario, don Saturnino Salces Laguillo. Sup. ocup. def., 465,00 metros cuadrados. Sup. ocup. prov., 970,00 metros cuadrados.

—Parcela número 6. Referencia catastral 13-561. Propietaria, doña Concepción de Diego Leñero. Sup. ocup. def., 95,00 metros cuadrados. Sup. ocup. prov., 200,00 metros cuadrados.

—Parcela número 7. Referencia catastral 13-560. Propietario, don Roberto de Diego Garay. Sup. ocup. def., 140,00 metros cuadrados. Sup. ocup. prov., 330,00 metros cuadrados.

—Parcela número 8. Referencia catastral 13-495. Propietaria, doña Concepción Herreros Fernández. Sup. ocup. def., 747,00 metros cuadrados. Sup. ocup. prov., 1.085,00 metros cuadrados.

—Parcela número 9. Referencia catastral 13-496. Propietaria, doña Concepción Herreros Fernández. Sup. ocup. def., 868,75 metros cuadrados. Sup. ocup. prov., 1.590 metros cuadrados.

—Parcela número 10. Referencia catastral 13-556. Propietaria, doña Matilde Ruiz de Villa Valdés. Sup. ocup. prov., 42,00 metros cuadrados.

—Parcela número 11. Referencia catastral 13-494. Propietaria, doña Matilde Ruiz de Villa Valdés. Sup. ocup. def., 78,00 metros cuadrados. Sup. ocup. prov., 484,00 metros cuadrados.

—Parcela número 12. Referencia catastral 13-403. Propietaria, doña Matilde Ruiz de Villa Valdés. Sup. ocup. prov., 90,00 metros cuadrados.

—Parcela número 13. Referencia catastral 13-293. Propietarios, don José A. Argoitia Arrieta y doña Josefa Sangroniz Arriaga. Sup. ocup. prov., 24,00 metros cuadrados.

—Parcela número 14. Referencia catastral 13-294. Propietaria, doña Josefa de Diego Quintanal. Sup. ocup. def., 812,15 metros cuadrados. Sup. ocup. prov., 1.136,00 metros cuadrados.

—Parcela número 15. Referencia catastral 13-164. Propietarios, Hros. Aurelia Bolado Garay. Sup. ocup. def., 32,00 metros cuadrados. Sup. ocup. prov., 270,00 metros cuadrados.

96/239440

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 601/92*

El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 601/92, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación cantidad, a instancia de la procuradora doña Teresa Puente Galache, en representación de doña Nieves Merino Sainz, contra don Basilio Merino Sainz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y públicas subastas, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

—Vivienda situada en la segunda planta izquierda del portal señalado con el número 1 de la calle Antonio Mendoza, de Santander. Ocupa una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, sala de estar, cocina, baño, salón y tres habitaciones. Es la finca número 3.187, libro 69 de la Sección Segunda, folio 245 e inscripción 14.^a

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, s/n, el próximo día 21 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3860-0000-15-0601/92, el 20% del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta mencionada, el 20% del tipo del remate.

4. No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero a excepción de la ejecutante.

5. Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Santander a 28 de noviembre de 1996.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

96/246530

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE MEDIO CUDEYO**

Expediente número 104/95

Don José Luis Chamorro Rodríguez, juez de primera instancia e instrucción número dos de Medio Cudeyo (Cantabria) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 104/95, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya», representada por el procurador señor Mantilla Rodríguez, contra doña María Teresa Paz Méndez y otros, sobre reclamación de 491.503 pesetas de principal, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precio que se indicará, el bien que se relaciona al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en el paseo de Alisas, número 19, de Solares, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta: El próximo día 27 de enero de 1997, a las once horas, siendo el precio de tasación del bien reseñado el de 3.878.400 pesetas.

Segunda subasta: Tendrá lugar el próximo día 27 de febrero de 1997, a las once horas, siendo el precio de la misma el de 2.908.800 pesetas.

Tercera subasta: El próximo día 27 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas se observarán las siguientes prevenciones:

1.^a Los licitadores, para tomar parte en dichas subastas, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, con anterioridad a la celebración de las mismas, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subastas.

3.^a En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la estipulación primera de este edicto.

4.^a No se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo.

5.^a Sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

6.^a Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a Caso de ser festivo alguno de los días señalados, se celebrarán las subastas al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subastas

La nuda propiedad de una tercera parte indivisa a favor de doña María Teresa Paz Méndez, respecto de la siguiente finca: Urbana, vivienda en la planta cuarta del edificio sito en Salamanca, calle Pintores, números 29-31, antes 25 y 26, con entrada por el portal número 29, antes 25, señalada con la letra B y situada a la de-

recha, frente desembarque de la escalera; se compone de vestíbulo, pasillo, comedor estar, tres dormitorios, cocina con despensa y cuarto de aseo; tiene un balcón; ocupa una superficie útil aproximada de 64,64 metros cuadrados. Inscripción: Libro 70, folio 112, tomo 2.637, finca 7.432 del Registro de la Propiedad Número Uno de Salamanca. Tasación pericial: 3.878.400 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 25 de noviembre de 1996.—El juez de primera instancia, José Luis Chamorro Rodríguez.—El secretario (ilegible).

96/242678

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Expediente número 313/95

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 313/95, se sigue a instancia de doña María Dolores Ruiloba García, representada por el procurador señor Cruz González, contra doña Mariana Rosario Ruiloba García y otros, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el 30 de enero de 1997, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 24 de febrero de 1997, a las trece horas, y, en su caso, habrá una tercera subasta el 24 de marzo de 1997, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad de 440.000 pesetas en que ha sido valorado pericialmente el bien. Para la segunda el 75% de dicha cantidad. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% de su correspondiente tipo, y para la tercera, el 20% del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta: Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador les acepta y las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subastas

Finca, vivienda, situada en la planta baja de un edificio radicante en el pueblo de Novalés, término de Alfoz de Lloredo, barrio de La Roza, que tiene una ex-

tensión superficial de 50 metros cuadrados y se compone de cocina y tres habitaciones. Tiene su entrada por el viento Oeste y forma parte de un edificio que linda: Norte y Este, huerta de don Virgilio Ruiloba García y huerta de doña María Dolores Ruiloba García; Sur, doña Luisa Ruiloba García, y Oeste, terreno de acceso y carretera pública.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 2 de diciembre de 1996.—La secretaria, Araceli Contreras García.

96/247690

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 363/96

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 363/96, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por el procurador don Javier Antolínez Alonso, para la ejecución de hipoteca constituida por don Manuel Aldaco Pérez y doña Florinda Iglesias Bartolomé, se ha acordado sacar a públicas subastas la finca que al final se dirá.

La primera subasta se celebrará en la sala de vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 28 de enero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 7.060.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte de la demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 27 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 % de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1997, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 % del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subastas

Urbana 4, piso primero derecha, sita en Puente San Miguel, Ayuntamiento de Reocín, conocido por La Turbera, sitio de La Laguna, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, libro 193, folio 1, finca 23.243 e inscripción 3.^a

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 8 de noviembre de 1996.—El secretario, Luis Sánchez García.

96/240112

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 806/96

Por resolución de esta Sala de fecha 30 de octubre, en el recurso contencioso-administrativo número 806/96, se ha acordado notificar a doña Elena Chiciu, con ignorado domicilio, por medio de edicto la resolución de fecha 7 de junio pasado, por la que se requiere a la persona arriba reseñada a fin de que:

1.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo 33 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se persone en legal forma por medio de abogado y procurador, o sólo por medio de abogado con poder al efecto.

2.º Aporte a los autos el acto administrativo que se recurre.

3.º Aporte las preceptivas copias del escrito y documentos para la parte demandada. Todo ello bajo apercibimiento que de no verificarlo en el término de diez días se procederá al archivo de lo actuado sin más trámite.

Asimismo se le requiere a fin de que en el plazo de diez días comunique a la Sala la cuantía del presente procedimiento.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de requerimiento en forma a doña Elena Chiciu, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en la ciudad de Santander a 30 de octubre de 1996.—El secretario (ilegible).

96/216954

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 618/96

Por resolución de esta Sala de fecha 12 de noviembre del presente año, en el recurso contencioso-

administrativo número 618/96, se ha acordado notificar a don Pedro Fernández Ortega, con ignorado domicilio, por medio de edicto la resolución de fecha 20 de septiembre pasado, por la que se requiere a la persona arriba reseñada a fin de que designe procurador en Santander para recibir todo tipo de notificaciones, dado que el domicilio que en su escrito original designó a tal efecto en esta ciudad resulta desconocido el recurrente, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el término de diez días se procederá al archivo de lo actuado sin más trámite.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de requerimiento en forma a don Pedro Fernández Ortega, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en la ciudad de Santander a 12 de noviembre de 1996.—El secretario (ilegible).

96/228748

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.479/96

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en el recurso de suplicación seguido en esta Sala con el número 1.479/96, instado por doña María Jesús Arnaiz Fraile, contra doña María Soledad Pascual Bellmont y otros, sobre despido, se ha dictado sentencia con fecha 11 de noviembre de 1996, en cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que declaramos de oficio nula la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria con fecha 3 de julio de 1996, en el presente proceso incoado en virtud de demanda interpuesta por doña María Jesús Arnaiz Fraile, frente a doña María Soledad Pascual Bellmont, la empresa «Vosotras, Sociedad Anónima» y «City 2001, S. L.» y acordamos la devolución de las actuaciones al Juzgado de lo Social a fin de que por la misma magistrada se dicte nueva sentencia en la que se constaten las circunstancias reseñadas en la fundamentación jurídica.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de casación para unificación de doctrina para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación.

Devuélvanse, una vez firme la sentencia, los autos al Juzgado de procedencia, con certificación de esta resolución y déjese otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a «Vosotras, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 19 de noviembre de 1996.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

96/233050

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CANTABRIA**

Sala de lo Social

Expediente número 82/96

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en el recurso de suplicación seguido en esta Sala con el número 82/96 promovido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contra doña Gui Zhou y don Pan Xueguang, sobre otros conceptos, se ha dictado sentencia con fecha 25 de noviembre de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos: Que desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por doña Gui Zhou contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria con fecha 16 de octubre de 1995, en virtud de demanda de oficio interpuesta por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contra la recurrente y otro y, en consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de casación para la unificación de doctrina para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación. Devuélvanse, una vez firme la sentencia, los autos al Juzgado de procedencia, con certificación de esta resolución y déjese otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación al demandado don Pan Xueguang, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 26 de noviembre de 1996.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

96/238383

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 163/96

Doña Gema Rodríguez Sagredo, jueza accidental de instrucción número uno de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado, con fecha 4 de septiembre de 1996, se dictó sentencia en juicio de faltas 163/96, en la que se dictó el siguiente fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña María Gracia Rodríguez Manzanares de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas causadas.

Y siendo desconocido el domicilio de la denunciante, doña Marcelina Alunda López, la cual no ha podido ser encontrada, por la presente se notifica la misma, haciéndole saber que contra dicha sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días desde su publicación en el «Boletín».

Torrelavega a 26 de noviembre de 1996.—La jueza accidental, Gema Rodríguez Sagredo.

96/240034

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 336/94

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá se ha dictado auto que dice así:

Auto.—En la ciudad de Torrelavega a 2 de septiembre de 1996. Que propone la secretaria doña María Antonia Villanueva Vivar, en estos autos de juicio de separación matrimonial, promovidos por doña Alberta Gago Solla, contra don Miguel Cuadrillero Gómez.

Propongo: Aprobar las operaciones de división y liquidación de la sociedad de gananciales formada por doña Alberta Gago Solla y don Miguel Cuadrillero Gómez que fueron realizadas por el contador-partidor don Gustavo Merino, nombrado al efecto en los presentes autos.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Miguel Cuadrillero Gómez, en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 15 de noviembre de 1996.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

96/234559

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 35/96

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 15 de abril de 1996. Vistos por don Fermín Otamendi Zozoya, juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, los autos de juicio desahucio promovidos por doña Pilar Muriedas Luciarte, representada por el procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, defendida por el letrado don Santiago Pérez Vega, contra don Jesús Manuel Arenal Sañudo.

Fallo: Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por doña Pilar Muriedas Luciarte contra don Jesús Manuel Arenal Sañudo, debo declarar y declarar resuelto por falta de pago de la renta el contrato de arrendamiento suscrito entre ambos el día 26 de junio de 1996 que tenía por objeto la vivienda sita en la calle Piélagos, 2, entresuelo A, de Torrelavega, dando lugar al desahucio solicitado en el suplico de la demanda, con apercibimiento de lanzamiento si el demandado no lo desaloja en el plazo legal e imponiendo las costas del procedimiento a la parte demandada.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste y sirva de no-

tificación en legal forma a don Jesús Manuel Arenal Sañudo, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación ante el Juzgado que la dictó, para ante la Audiencia Provincial de Santander, dentro de los tres días siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 2 de septiembre de 1996.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

96/236689

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 452/96

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 452/96, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el procurador don Fermín Bolado Gómez, contra «Calatex, S. L.», en reclamación de 33.197.660 pesetas, en cuyos autos por resolución del día de la fecha se ha acordado requerir a la demandada antes mencionada a fin de que en el término de diez días hábiles abone a la parte actora las cantidades adeudadas, bajo apercibimientos legales.

Y para que sirva de requerimiento en forma a la deudora «Calatex, S. L.» y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 19 de noviembre de 1996.—La secretaria, Araceli Contreras García.

96/234507

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 213/96

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de esta ciudad de Torrelavega, Cantabria,

Doy fe: Que en el juicio declarativo de divorcio seguido bajo el número 213/96, promovido por don Ramón Fernández Rasilla, representado por el procurador don Fermín Bolado Gómez y asistido del letrado don Jaime Piñero, contra doña Carmen Gutiérrez Rueda, con domicilio desconocido, se acuerda emplazar a dicha demandada por término de veinte días hábiles para que se persone en autos en legal forma y conteste a la demanda, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo se seguirá el juicio en su rebeldía sin más citar ni oírle salvo las que determine la Ley.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento de la demandada doña Carmen Gutiérrez Rueda, expido el presente, en Torrelavega a 30 de oc-

tubre de 1996 y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado. Santander.—El secretario, Luis Sánchez García.

96/222661

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 356/96

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de esta ciudad de Torrelavega,

Doy fe: Por tenerlo así acordado por providencia del día de la fecha en el juicio declarativo de menor cuantía seguido bajo el número 356/96, promovido por «Cuatrocaños, S. A.», representada por el procurador don Francisco Javier Calvo Gómez y asistida del letrado don Javier Trugeda Revuelta, contra «Hermanos García, S. L.», con domicilio desconocido. Se acuerda emplazar a dicha demandada para que en el término de diez días hábiles se persone en autos en forma legal y dar traslado de la copia de la demanda y documentos.

Y para que conste y su notificación y emplazamiento de la demandada con domicilio desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Torrelavega a 30 de octubre de 1996.—El secretario, Luis Sánchez García.

96/224469

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES**

Cédula de citación

Expediente número 275/96

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez del Juzgado de Instrucción de Castro Urdiales, en el juicio de faltas número 275/96, seguido por una falta contra las personas, acordó convocar al señor fiscal de primera instancia e instrucción y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 27 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Pierre Daniel Blanc, expido la presente, visada por el señor juez, en Castro Urdiales a 26 de noviembre de 1996.—El secretario (ilegible).

96/245277

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES**

Cédula de citación

Expediente número 35/96

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez del Juzgado de Instrucción de Castro Urdiales, en el juicio de faltas número 35/96, seguido por una falta contra las personas, acordó convocar al señor fiscal de

primera instancia e instrucción y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 27 de enero de 1997, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Al-tino de Jesús Morgado, expido la presente, visada por el señor juez, en Castro Urdiales a 26 de noviembre de 1996.—El secretario (ilegible).

96/245278

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES

Cédula de citación

Expediente número 186/96

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez del Juzgado de Instrucción de Castro Urdiales, en el juicio de faltas número 186/96, seguido por una falta contra las personas, acordó convocar al señor fiscal de primera instancia e instrucción y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 27 de enero de 1997, a las diez cincuenta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Pedro José Herrero López, expido la presente, visada por el señor juez, en Castro Urdiales a 26 de noviembre de 1996.—El secretario (ilegible).

96/245275

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES

Cédula de citación

Expediente número 178/95

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez del Juzgado de Instrucción de Castro Urdiales, en el juicio de faltas número 178/95, seguido por una falta contra las personas, acordó convocar al señor fiscal de primera instancia e instrucción y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 27 de enero, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a doña Antonia Cabezas Pineda, expido la presente, visada por el señor juez, en Castro Urdiales a 26 de noviembre de 1996.—El secretario (ilegible).

96/245274

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES

Cédula de citación

Expediente número 47/95

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez del Juzgado de Instrucción de Castro Urdiales, en el juicio de faltas número 47/95, seguido por una falta contra las personas, acordó convocar al señor fiscal de primera instancia e instrucción y demás interesados a

la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 26 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Jacinto Sánchez Sánchez, expido la presente, visada por el señor juez, en Castro Urdiales a 26 de noviembre de 1996.—El secretario (ilegible).

96/245276

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES

EDICTO

Expediente número 400/96

Doña Raquel Crespo Ruiz, jueza de primera instancia de Castro Urdiales y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 400/96 se sigue expediente de dominio a instancia de doña Begoña de Diego Sedano, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, de la siguiente finca urbana:

—Primer piso de una casa sita en esta ciudad de Castro Urdiales y su calle de La Rúa, señalada con el número 25, hoy 21, compuesta toda ella de planta baja y dos pisos, de extensión superficial 69 metros cuadrados. Linda: Norte o derecha entrando, con calle de Nuestra Señora del Camino; Sur o izquierda, bodega de don Sebastián del Cerro; Este o frente, con la citada calle de La Rúa, y Oeste o fondo, con propiedad de doña Paula Helguera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 182 del libro 100 del Ayuntamiento de Castro Urdiales, tomo 151 del archivo, bajo el número de finca 2.598 e inscripción 14.^a

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos o causahabientes de don Pedro José Antonio de Diego Sedano, a los de doña Casimira Sedano Imaz, a los de don Sebastián del Cerro y a los de doña Paula Helguera, y a cuantas personas desconocidas, ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la aprobación del expediente para que en el término de diez días naturales puedan comparecer en el expediente, ante este Juzgado, en legal forma, a ejercitar sus derechos.

Castro Urdiales a 21 de octubre de 1996.—La jueza, Raquel Crespo Ruiz.—El secretario (ilegible).

96/232902

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES

Expediente número 383/96

En virtud de lo acordado por la señora jueza de primera instancia de Castro Urdiales en providencia de fecha 15 de octubre de 1996 dictada en expediente de dominio número 383/96 seguido en este Juzgado a instancia de la procuradora señora Ibáñez Bezanilla, en nombre y representación de don Fernando Casas López, don Mateo Casas López y doña María Carmen Casas

Agudo para hacer constar en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales estas fincas:

—Una huerta con árboles frutales sita en La Estrechura, barrio de Urdiales, de 1.499 metros 68 decímetros cuadrados, que linda: Norte, camino público a Campijo; Sur, río Campijo; Este, herederos de doña Isabel Calera, y Oeste, esta herencia.

—Huerta con una casita para meter herramientas de 25 áreas 11 centiáreas al sitio de río Campijo, que linda: Norte, con camino carretil de Campijo; Sur, río de La Aceña; Este, huerta de don Benito Orijalba, y Oeste, doña Carmen Véjar.

—Huerta en el mismo lugar de 811 metros 30 decímetros sobre parte de la cual existe una casilla compuesta de planta baja, que linda: Norte, terreno común; Sur, río Campijo; Este, herederos de doña Aurelia Pedraja, y Oeste, esta herencia.

—Prado en el mismo sitio de 30 centiáreas, que linda: Norte, terreno común; Sur y Este, esta herencia, y Oeste, doña María Teresa Ibarra.

Por el presente se cita a herederos de doña Isabel Calera, don Benito Orijalba, doña Carmen Véjar, herederos de don Aurelio Pedraja y doña María Teresa Ibarra y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicitaba, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en este expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace público a los efectos oportunos.

Santander.—El secretario (ilegible).

96/221598

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE MEDIO CUDEYO**

EDICTO

Expediente número 1/95

Doña Elena Mercado Espinosa, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de los de Medio Cudeyo y su partido, Cantabria,

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio de faltas número 1/95, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En Medio Cudeyo a 25 de octubre de 1996. La señora doña María Elena Mercado Espinosa, jueza del Juzgado de Instrucción Número Uno de los de Medio Cudeyo, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado con el número 1/95, sobre lesiones en agresión, habiendo sido parte, como denunciante, don José Antonio Mantecón Fernández, provisto de pasaporte número 001509, y como denunciados don José Fernández Abascal, doña Valvanuz Carral Manteca y don Silverio Carral Fernández, todos ellos vecinos de Selaya, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos objeto del presente procedimiento a don José Luis Fernández Abascal, doña Valvanuz Carral Man-

teca y don Silverio Carral Fernández, declarando de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, haciendo saber a las partes que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, anunciándolo ante este Juzgado inexcusablemente por medio de escrito fundado y en el plazo de cinco días desde su notificación. Firmado, rubricado, ilegible.

Para que sirva de notificación en legal forma a don José Antonio Mantecón Fernández, que tuvo domicilio en Alemania, Dreieich, Seiler Str. 5, 63303 y/o Selaya, en la actualidad en paradero desconocido, se expide el presente, en Medio Cudeyo a 28 de octubre de 1996.—La jueza, Elena Mercado Espinosa.

96/222654

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE MEDIO CUDEYO**

EDICTO

Expediente número 11/88

Doña María Elena Mercado Espinosa, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de los de Medio Cudeyo y su partido, Cantabria,

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio de faltas número 11/88 se dictó tasación de costas y liquidación de intereses, del siguiente tenor literal: Liquidación de costas y demás responsabilidades pecuniaras, que practica el secretario que suscribe, en autos de juicio de faltas número 11/88, con el siguiente resultado: Indemnizaciones declaradas, cuya suma devengará además 8 pesetas diarias desde el día 26 de mayo de 1989 hasta su completo pago en concepto de intereses (artículo 921 de la L. E. C., a favor de doña María Victoria Vega Verisa, 26.676 pesetas. Total pesetas, veintiséis mil seiscientos setenta y seis (26.676) pesetas, que por orden de prelación de indemnizaciones corresponde satisfacer a don Bienvenido Gutiérrez Sánchez. Medio Cudeyo a 18 de noviembre de 1996. El secretario. Firmado y rubricado. Ilegible.

El presente edicto, insertado en el «Boletín Oficial de Cantabria» servirá de notificación de la tasación de costas recaída en autos a don Bienvenido Gutiérrez Sánchez, que tuvo domicilio en Revilla de Camargo, Cantabria, en la actualidad en paradero desconocido.

Medio Cudeyo a 18 de noviembre de 1996.—La jueza, María Elena Mercado Espinosa.

96/235904

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE REINOSA**

EDICTO

Expediente número 358/96

Doña Lucrecia Martínez Genaro, oficiala en funciones de secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 358/96 se tramita expediente de dominio a instancia de don Isidro Alonso Poza, representado por el procu-

rador señor Peña Gómez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de una décima parte indivisa del inmueble sito en la calle Capitán Huidobro, número 6, de Reinosa, actualmente calle La Vidriera, número 6, compuesta de piso bajo y principal, con una superficie de 170 metros 13 decímetros cuadrados, que linda: derecha entrando, con casa de don Luis Ruiz de Huidobro; izquierda, huerta de la casa sita en la avenida de Carlos III, número 7, de don Ángel Saiz Gutiérrez, y espalda, corral de la misma casa. También linda al fondo e izquierda, con Cooperativa de Viviendas San Francisco. Inscrita al folio 32, libro 21 y finca 1.743, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado citar a don Manuel Ruiz de Huidobro y de León y a cuantas personas ignoradas y desconocidas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el plazo de diez días, desde la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Reinosa a 19 de noviembre de 1996.—La oficiala en funciones de secretaria, Lucrecia Martínez Genaro.

96/244100

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REINOSA

EDICTO

Expediente número 199/96

En los autos de tercería de mejor derecho 199/96 seguidos en este Juzgado a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» y «Ventanas del Norte, S. A.», por el presente se notifica a la demandada declarada en rebeldía, «Ventanas del Norte, S. A.», la sentencia dictada en los mismos cuyo fallo dice:

Que estimando la demanda de tercería de mejor derecho, interpuesta por el señor abogado del Estado sustituto en nombre y representación del Fondo de Garantía Salarial, frente a la entidad «Ventanas del Norte, Sociedad Anónima», en situación de rebeldía procesal, como ejecutada, y la entidad Banco Exterior de España, representada por el procurador señor González Castriello, como ejecutante, debo declarar y declaro la siguiente preferencia sobre las resultas del procedimiento hipotecario 83/95, sobre los bienes de la entidad «Ventanas del Norte, S. A.».

El pago preferente al Fondo de Garantía Salarial de 2.679.621 pesetas, por delante del crédito del ejecutante, por tratarse de salarios de los últimos treinta días.

La preferencia del crédito de la entidad ejecutante, garantizado con la hipoteca cuya ejecución es objeto del procedimiento hipotecario 83/95, sobre el crédito que por importe de 10.818.959 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que no es firme y frente a ella cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander.

Reinosa a 7 de noviembre de 1996.—La secretaria (ilegible).

96/229427

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REINOSA

EDICTO

Expediente número 166/96

En los autos de deslinde y amojonamiento 166/96 seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Paz García Gómez, representada por el procurador señor De la Peña Gómez, contra doña Lucila González Polanco, doña Elisa Gutiérrez del Barrio y don Fidel Ramasco Fernández (fallecido), por el presente se notifica a los herederos desconocidos e inciertos del fallecido don Fidel Ramasco Fernández, el auto dictado en el mismo, cuya parte dispositiva dice:

Se acuerda sobreseer el deslinde y amojonamiento solicitado por el procurador señor De la Peña Gómez, con relación a la finca número 218 que limita al Norte con la del solicitante y se reserva a las partes el derecho para ejercitarlo en el juicio declarativo que corresponda.

Procédase a practicar el deslinde del resto de la finca si así se pidiere por el solicitante en el plazo de tres días y si no hubiere oposición del resto de los colindantes.

Reinosa a 14 de noviembre de 1996.—La secretaria (ilegible).

96/239456

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTOÑA

EDICTO

Expediente número 224/96

Don Carlos Cordero Lozano, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santoña,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo penden autos de juicio de cognición número 224/96, seguidos a instancias de don Miguel Navarro Forcada, contra herederos de doña Bibiana Portilla Linares y contra su herencia yacente en cuyos autos se ha dictado resolución de fecha 28 de octubre de 1996, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Se accede a la solicitud de acumulación de autos formulada por el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santoña para su procedimiento de cognición número 134/96. Emplácese a las partes ante dicha autoridad por término de diez días, haciendo saber a los demandados herederos de doña Bibiana Portilla Linares y herencia yacente que en dicho término podrán comparecer en legal forma y contestar a la demanda ante el Juzgado Número Dos de Santoña, procedimiento 134/96.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento de los demandados, herederos de doña Bibiana Portilla Linares y su herencia yacente, libro el presente que será insertado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santoña a 28 de octubre de 1996.—El secretario, Carlos Cordero Lozano.

96/229431

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTOÑA**

EDICTO

Expediente número 62/95

Doña Covadonga González Rodríguez, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santoña,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 62/95 a instancias de don Antonio Haya Collado, representado por la procuradora señora Vinuela, contra doña Sofía Ortiz Calleja, herederos desconocidos e inciertos de don Celestino Gutiérrez San Bartolomé y contra cuantas personas desconocidas e inciertas pudieran tener interés en el presente litigio.

Que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a los demandados, herederos desconocidos e inciertos de don Celestino Gutiérrez San Bartolomé y cuantas personas desconocidas e inciertas pudieran tener interés en este litigio para que en el improrrogable plazo de nueve días se personen en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados referidos y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santoña a 6 de noviembre de 1996.—La jueza, Covadonga González Rodríguez.—El secretario (ilegible).

96/235063

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTOÑA**

EDICTO

Expediente número 110/95

En los autos de juicio ejecutivo número 110/95, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Santander, S. A.», representada por la procuradora señora Fuente López, se ha dictado con fecha 14 de noviembre sentencia cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

En Santoña (Cantabria) a 14 de noviembre de 1996.

Doña Covadonga González Rodríguez, jueza de primera instancia de esta villa y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo número 110/95, promovidos por la procuradora doña Rosa María Fuente López, en representación de «Banco Santander, S. A.», dirigida por el letrado don Javier Ballesteros Rodero, contra don Moisés Fernández Rodríguez, doña Irene Rodríguez Villalba y herederos de don Moisés Fernández Fernández, declarados en rebeldía en estas actuaciones, versando el juicio sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer traba y remate de los bienes embargados y de los que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores don Moisés Fernández Rodríguez, doña Irene Rodríguez Villalba y herederos de don

Moisés Fernández Fernández y con su producto hacer cumplido pago a la acreedora «Banco Santander, S. A.» de las responsabilidades por las que se despachó, o sea, por la cantidad de dos millones doscientas ochenta y nueve mil ochocientas cuarenta y una (2.289.241) pesetas, importe del principal, más la suma de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas, importe de intereses, gastos y costas que se imponen a la parte demandada, sin perjuicio de su liquidación en período de ejecución de sentencia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación en forma a los demandados, herederos de don Moisés Fernández Fernández, desconocidos e inciertos y herencia yacente.

Santoña.—El secretario (ilegible).

96/232880

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTOÑA**

EDICTO

Expediente número 181/89

Don José María del Val Oliveri, juez de primera instancia número uno de Santoña (Cantabria),

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía número 181/89 de los tramitados ante este Juzgado y a que se hará mención, se ha dictado la sentencia que, en sus encabezamiento y parte dispositiva, es del siguiente tenor:

Sentencia.—En la villa de Santoña a 28 de octubre de 1994.

Vistos por mí, María Teresa López González, jueza de primera instancia de este partido, los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 181 de 1989, promovidos por la entidad «Industrial Comercial Hispano Africana, S. R. L.» (INCOMISA), con domicilio social en Melilla, representada por la procuradora señora Galán Rocillo y dirigida por el letrado don César Martínez García, contra don Juan Antonio Subisaga Rodrigo, mayor de edad, casado, vecino de Santoña y su cónyuge, doña María Nieves Loyola Pérez, en rebeldía, representado aquél por el procurador señor Mateo Merino y dirigido por la letrada señora García Goñi; contra don Manuel Subisaga Rodrigo, mayor de edad, casado, vecino de Santoña, representado por el procurador señor Mateo Merino y dirigido por el letrado señor Bezanilla Agüero, y contra la esposa del anterior, doña María José Cavada Badiola, en rebeldía; contra doña Asunción Rodrigo Hualde, mayor de edad, viuda, vecina de Santoña, en rebeldía, y contra la entidad mercantil «Lafica, S. A.», con domicilio social en Laredo, en la persona de su representante legal, don Miguel Ángel López Samaniego y su procuradora, señora Fuente López, sobre reivindicación de propiedad, nulidad de compraventa e inscripción registral de inmueble.

Fallo: Que desestimando las excepciones de falta de legitimación activa y pasiva opuestas por los demandados y desestimando íntegramente la demanda, así como a modo de reconvencción formulada por el codeemandado don Manuel Subisaga Rodrigo, debo absolver

y absuelvo a los demandados y a los demandantes reconvencidos de las pretensiones contra ellos interpuestas, condenando a la parte actora a que abone las costas, excepto las de la reconvencción.

Así por esta mi sentencia, de la que se pondrá testimonio literal en los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Santander, en el plazo de cinco días a partir de su notificación. Firmado y rubricado.

Asimismo, notificada la sentencia a todas las partes, se tiene por interpuesto por la procuradora señora Galán Rocillo, recurso de apelación contra la sentencia dictada en el presente procedimiento, el que se admite en ambos efectos. Emplácese a las partes a fin de que en el plazo de diez días comparezcan ante la Audiencia Provincial de Santander a hacer uso de su derecho si les conviniere.

Y para que así conste y su fijación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación y emplazamiento a los herederos doña Asunción Rodrigo Hualde y a doña María Nieves Loyola Pérez y doña María José Cavada Badiola, y a cuantas personas ignoradas pueda interesar el litigio, expido el presente edicto, en Santoña a 12 de junio de 1996.—El juez, José Luis del Val Oliveri.

96/242661

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTOÑA**

Expediente número 141/95

Don Carlos Cordero Lozano, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santoña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 141/95, a instancia de don Juan Trueba Fernández, contra doña Emilia Conde Bolívar y herederos desconocidos de don Manuel Vasco, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar por medio del presente a los herederos desconocidos de don Manuel Vasco concediéndoles un plazo de diez días para comparecer en autos en legal forma con abogado y procurador, con apercibimiento que de no verificarlo se les declarará en rebeldía siguiendo los autos su curso.

Para que sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos de don Manuel Vasco, expido el presente, en Santoña a 15 de noviembre de 1996.—El secretario, Carlos Cordero Lozano.

96/242658

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTOÑA**

EDICTO

Expediente número 105/95

Don Carlos Cordero Lozano, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santoña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 105/95, a instancia de doña Gloria Ruiz Viadero, don Miguel Ángel Maza Ruiz y doña Gloria Maza Ruiz, contra doña Milagros Maza Pacheco, don Amalio Llanos Martínez, don Luis Solar, Junta Vecinal de Arnüero, así contra cualquier persona incierta y desconocida que pudiera tener interés en el procedimiento sobre deslinde de las fincas 185, 186, 187 y 188 del polígono 11, hoja segunda del Catastro del municipio de Arnüero, y en los que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a cualquier persona incierta y desconocida que pudiera tener interés en el pleito, concediéndoles un plazo de diez días para que puedan comparecer en los presentes autos en legal forma, con abogado y procurador, con apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado se les declarará en rebeldía siguiendo los autos su curso.

Para que sirva de emplazamiento en forma a cualquier persona desconocida con interés en el pleito, expido el presente, en Santoña a 15 de noviembre de 1996.—El secretario, Carlos Cordero Lozano.

96/237637

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTOÑA**

EDICTO

Expediente número 264/93

Don Carlos Cordero Lozano, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santoña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el número 264/93 a instancia de don Fernando Martínez García y otra, representados por la procuradora señora Fuente López, contra don Fernando Bear Gondón, sobre acción declarativa de dominio, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado emplazar al demandado don Fernando Bear Gordón, en ignorado paradero, a fin de que, en el plazo improrrogable de diez días, comparezca en legal forma en los autos, por medio de procurador, previniéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado, expido el presente, en Santoña a 18 de noviembre de 1996.—El secretario, Carlos Cordero Lozano.

96/236200

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTOÑA**

EDICTO

Expediente número 167/96

Don José Antonio González Saiz, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santoña y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría que refrenda se siguen autos de tercería de mejor derecho número 167/96 tramitados

a instancia del Fondo de Garantía Salarial, representado por el abogado del Estado, contra «Banco Español de Crédito, S. A.» y «Viajes Tsunami, S. A.», cuyo paradero de esta última se desconoce, autos en los que se ha acordado emplazar por medio del presente a la referida demandada «Viajes Tsunami, S. A.» a fin de que en el plazo de diez días se persone en autos en legal forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a «Viajes Tsunami, S. A.», así como de publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santoña a 21 de noviembre de 1996.—El juez, José Antonio González Saiz.—La secretaria (ilegible).

96/238393

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTOÑA**

EDICTO

Expediente número 247/96

Don José Antonio González Saiz, juez de primera instancia e instrucción número dos de Santoña y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio menor cuantía número 247/96 tramitados a instancia de don Miguel Haya Castillo y otra, representados por la procuradora señora Viñuela Campo, contra doña Milagros del Río Rey y otros, en los que se ha acordado se emplazase a herencia yacente de don José Hoya Albajara a fin de que en el plazo de diez días comparezca en autos personándose en legal forma, con apercibimiento que, de no comparecer, será declarada en rebeldía y seguirá el juicio su curso.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada, herencia yacente de don José Hoya Albajara, expido el presente que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santoña a 31 de octubre de 1996.—El juez, José Antonio González Saiz.—La secretaria (ilegible).

96/237635

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTOÑA**

EDICTO

Expediente número 158/95

Don José María del Val Oliveri, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santoña y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 158/95, a instancias de doña Soledad Riquer y otros, represen-

tados por la procuradora doña Adela García Guillén, contra don José Carlos Hoyos Rugama, representado por la procuradora doña Ana Rosa Viñuela Campo y contra las personas que pudieran tener interés sobre las fincas objeto de litigio, autos en los que en fecha 12 de septiembre de los corrientes se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son:

El juez de primera instancia número dos de la villa de Santoña en virtud de la potestad conferida por la Constitución Española y en nombre de Su Majestad el Rey, dicta la siguiente:

Sentencia número 134.—En la villa de Santoña a 12 de septiembre de 1996 y vistos por su señoría don José Antonio González Saiz, juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de esta villa, los presentes autos de juicio de menor cuantía registrados con el número 158/95 en los que ha intervenido como parte actora doña Soledad Riquer, viuda de don Víctor Hoyos Rozadilla; don Andrés Francisco; doña Alicia; doña Soledad; don Víctor Daniel; doña Luz María, y doña María del Carmen Hoyos Riquer, representados por la procuradora doña Adela García Guillén y dirigido por el letrado don J. Mora Cospedal, y como demandados don José Carlos Hoyos Rugama, representado por la procuradora de los Tribunales doña Ana Rosa Viñuela Campo y dirigidos por el letrado don Albinio Martín y Galache, y contra aquellas personas de quien este demandado traiga causa o tenga relación o interés sobre las fincas litigiosas, personas éstas que han sido declaradas en rebeldía.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda deducida por doña Soledad Riquer, viuda de don Víctor Hoyos Rozadilla; don Andrés Francisco; doña Alicia; doña Soledad; don Víctor Daniel; doña Luz María, y doña María del Carmen Hoyos Riquer, contra don José Carlos Hoyos Rugama y contra de quien éste traiga causa o tenga relación o interés sobre las fincas descritas en el hecho primero de la demanda y, en consecuencia, debo absolver y absuelvo a éstos de las pretensiones deducidas en su contra.

Las costas procesales causadas en esta instancia se imponen a los actores.

La presente resolución no es firme, cabe contra ella recurso de apelación que se habrá de presentar en este Juzgado, mediante escrito firmado por letrado y procurador, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander dentro de los cinco días siguientes a su notificación a las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, en legal forma a los rebeldes, déjese testimonio en los autos de su razón y llévase el original al libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez que la dictó celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a las personas interesadas y de publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santoña a 18 de noviembre de 1996.—El juez sustituto, José María del Val Oliveri.—La secretaria (ilegible).

96/235920

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 538/95

Doña Caridad Hernández García, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio de menor cuantía número 538/95, en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Setencia número 293/96. En la ciudad de Santander a 18 de noviembre de 1996.

La ilustrísima señora doña Caridad Hernández García, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancias de comunidad de propietarios calle Castilla, número 85, y en su representación la procuradora de los Tribunales doña Estela Mora Gandarillas, y en su defensa el letrado don Pablo Piris del Campo, contra don Javier Francisco Álvarez Iglesias, don Emilio García Durán, doña Teresa López García, doña Leonor Rodríguez Lusares, herederos desconocidos e inciertos de don Germán Flor Obregón, don Alberto Martínez Genique, doña Margarita Ayala Oteiza y doña María del Pilar Oteiza Ubilla, hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Estimando la demanda formulada por la procuradora doña Estela Mora Gandarillas en nombre y representación de comunidad de propietarios calle Castilla, número 85, contra comunidad hereditaria de don Germán Flor Obregón y doña María del Pilar Oteiza Ubilla, en rebeldía en este procedimiento, debo condenar y condeno solidariamente a dicha parte demandada a que abone en concepto de cuotas mensuales por gastos generales impagados y pendientes correspondientes a los inmuebles situados en el piso primero, mano derecha e izquierda del edificio sito en calle Castilla, número 85, de Santander, la cantidad de 195.651 pesetas, con más los intereses legales desde la fecha de interpelación judicial y desde la fecha de esta sentencia incrementados en dos puntos hasta su efectivo pago, con imposición de las costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la LEC, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a todos los herederos desconocidos e inciertos de don Germán Flor Obregón y a los demandados en paradero desconocido, libro el presente que firmo, en Santander a 18 de noviembre de 1996.—La magistrada jueza, Caridad Hernández García.—La secretaria (ilegible).

96/232930

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 143/91

La ilustrísima señora doña Caridad Hernández García, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes a juicio de faltas número 143/91, seguidas por daños, según denuncia del Ayuntamiento de Santander.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado don Benito Perianes Hernández.

Por el presente se le notifica el auto recaído en el mencionado juicio de faltas, haciéndole saber que ante el mismo cabe interponer recurso de reforma, en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación.

Decido: Declarar extinguida por prescripción la infracción penal en esta causa.

Santander a 25 de octubre de 1996.—La magistrada jueza, Caridad Hernández García.—La secretaria (ilegible).

96/216901

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 214/96

Doña Florencia Alamillos Granados, magistrada jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander y su partido,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 25 de noviembre de 1996.

La ilustrísima señora doña Florencia Alamillos Granados, magistrada jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Santander, S. A.», representada por el procurador don Javier Cuevas Íñigo y dirigida, contra «Ceydu, S. L.» y don Eduardo Uberti Meidavilla, declarados en rebeldía.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Ceydu, S. L.» y don Eduardo Uberti Meidavilla y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 9.491.868 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de demora también pactado desde la fecha de cierre de la cuenta, 12 de febrero de 1996 hasta la fecha en que la presente sentencia sea totalmente ejecutada y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Santander a 25 de noviembre de 1996.—El secretario (ilegible).

96/242131

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 58/90

La ilustrísima señora jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes a juicio de faltas, con número 58/90, seguidas por daños y resistencia, según denuncia de don Antonio Ortiz Ruiz, con domicilio en Marqués de la Hermida, 34, «Bar Restaurante El Delfín Verde».

Y siendo desconocido el domicilio de los denunciados don Toaningaina Rioiti, don Teiaokiri Tekaoki, don Paveke Tekanana, don Teanuba Tebiria y don Autín Tetinaniko.

Por el presente se les notifica el auto recaído en el mencionado juicio, haciéndoles saber que ante el mismo cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado y en el plazo de cinco días a partir de la última notificación.

Acuerdo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa.

Santander a 25 de octubre de 1996.—La magistrada jueza (ilegible).—La secretaria (ilegible).

96/218751

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 38/96

Doña Silvia Cifrián Martínez, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio cognición número 38/96, seguidos a instancia de la comunidad de propietarios del edificio avenida Estadio, 7-B, domiciliada en avenida del Estadio, número 7-B (Santander), representada en autos por el procurador don Fernando García Viñuela, contra don Pedro Nogales Herranz y doña Juana Martín Martín, actualmente en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dichos demandados a fin de que dentro del plazo de nueve días comparezcan en autos en legal forma.

Asimismo se procede al embargo preventivo de bienes de los demandados, señalándose como bienes a embargar la finca número 63.989, inscrita al folio 72, libro

752 del Registro de la Propiedad Número Uno de Santander.

Y para que sirva de emplazamiento y embargo preventivo a los demandados don Pedro Nogales Herranz y doña Juana Martín Martín, expido el presente, en Santander a 7 de noviembre de 1996.—La magistrada jueza, Silvia Cifrián Martínez.—La secretaria (ilegible).

96/244063

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 31/94

En virtud de lo acordado por la señora jueza de primera instancia número cinco de los de Santander y su partido, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 31/1994, seguidos a instancia de «Promotora Vargas, S. A.», representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra «Broekers Santander, S. A.», que tuvo su domicilio en esta ciudad, paseo de Pereda, número 17, y actualmente en ignorado paradero, y otro, se emplaza a los referidos demandados para que en el término de diez días comparezcan en autos personándose en legal forma, con las prevenciones de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento de los demandados, expido el presente, que firmo, en Santander a 28 de abril de 1995.—La secretaria (ilegible).

96/242670

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 216/96

La ilustrísima señora doña Paz Aldecoa Álvarez-Santullano, magistrada jueza del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 216/96, seguido por insultos, por denuncia formulada por don Antonio Fernández Lastra.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado don Luis Díaz García, con DNI número 10.711.750, nacido en Gijón (Asturias), el día 27 de abril de 1937, hijo de don Obdulio y doña Francisca, por el presente se cita al mismo a fin de que comparezca el día 21 de enero de 1997, a las doce quince horas, a la celebración del juicio reseñado.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al denunciado, en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 29 de noviembre de 1996.—La jueza, Paz Aldecoa Álvarez-Santullano.

96/247346

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 336/96

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de los de Santander,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 336/96, promovido por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña Ana Isabel González Ruiz, en reclamación de 563.243 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, doña Ana Isabel González Ruiz, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Bien embargado: Vehículo «Renault Clío», 1.1, matrícula S-1300-Y.

Santander a 29 de octubre de 1996.—El secretario (ilegible).

96/238195

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 355/94

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de los de Santander,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 355/94, promovido por «B. B. V. Leasing, S. A.», representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra la entidad mercantil «Exclusivas Martínez Reda, S. A.», don José Antonio Martínez Reda, doña Luisa María García Pereda, en reclamación de 4.189.934 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha requerir por el presente a los referidos demandados, entidad mercantil «Exclusivas Martínez Reda, Sociedad Anónima», don José Antonio Martínez Reda y doña Luisa María García Pereda, cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que en el plazo de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, cuya descripción registral es como sigue:

—Finca número 15.457, libro 143, folio 85 del Registro de la Propiedad Número Uno de los de Torrelavega.

—Finca número 8.918, libro 997, folio 181 del Registro de la Propiedad de Villacarriedo.

—Finca número 37.984, libro 948, folio 134 del Registro de la Propiedad Número Uno de Santander.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los demandados, libro el presente, en Santander a 13 de noviembre de 1996.—El secretario (ilegible).

96/238398

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 716/96

En virtud de lo acordado por la ilustrísima magistrada jueza de primera instancia número cinco de los de Santander y su partido, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 716/96, seguidos a instancia de doña María Luisa Ortiz Ruiz y otros, representados por la procuradora doña Teresa López Neira, contra «Feycasa, S. L.», se emplaza a la referida demandada en la persona de su representante legal para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento a «Feycasa, S. L.», en la persona de su representante legal, expido el presente que firmo, en Santander a 11 de noviembre de 1996.—La secretaria (ilegible).

96/238189

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	16.154
Suscripción semestral	8.017
Suscripción trimestral	4.038
Número suelto del año en curso	115
Número suelto de años anteriores	170

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	43
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	228
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	387
d) Por plana entera	38.793

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscrición: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958